



Gobierno desmiente las afirmaciones de la oposición sobre el Hospital San Juan de Dios y reafirma que su recuperación avanza con pleno respaldo legal y técnico

El Ministerio de Salud y Protección Social rechaza las afirmaciones realizadas por cierto representante a la Cámara de la oposición sobre el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, al señalar que expone información falsa y descontextualizada.

Esta cartera explica que la creación de la entidad, la conformación de su planta de personal y las actuaciones administrativas hacen parte del proceso de alistamiento previsto por la ley para la reapertura del hospital, uno de los proyectos estratégicos de recuperación de la salud pública más importantes de Colombia.

Bogotá D.C, 16 de junio de 2026. El Ministerio de Salud y Protección Social rechaza las declaraciones realizadas recientemente por la oposición, por considerar que presentan de manera descontextualizada, incompleta y falsa el proceso de recuperación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, uno de los proyectos de salud pública más importantes emprendidos por el Gobierno colombiano en las últimas décadas.

Resulta preocupante que, con fines políticos, se pretenda desacreditar una política pública que busca recuperar un patrimonio histórico de la Nación y devolverle al país un hospital que permaneció cerrado y abandonado durante más de veinte años, precisamente bajo gobiernos que nunca lograron materializar su reapertura. Hoy, cuando el Gobierno del Cambio comenzó a revertir más de dos décadas de abandono del principal hospital público del país, algunos sectores intentan convertir este proceso histórico en una campaña de desinformación.

Contrario a lo afirmado por cierto representante a la Cámara de la oposición, la creación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil no obedeció a una decisión discrecional del ministro de Salud ni del Gobierno actual. La entidad fue creada mediante el Decreto Ley 1959 de 2023, expedido por el Presidente de la República en ejercicio de facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso, en desarrollo de una política pública respaldada por la Ley 735 de 2002, múltiples decisiones judiciales y el mandato histórico de recuperar uno de los complejos hospitalarios y patrimoniales más importantes del país. No se trata de un capricho administrativo ni de una estructura burocrática creada al



margen de la ley, sino del cumplimiento de una obligación histórica que tenía el Estado colombiano.

También es falso afirmar que el Hospital constituye un escenario de “cuotas políticas” o de contratación injustificada. La recuperación del San Juan de Dios no consiste simplemente en abrir nuevamente sus puertas para atender pacientes. Significa reconstruir desde sus cimientos la institucionalidad de un hospital público que durante décadas fue debilitado por un modelo de salud que seguía los principios de la Ley 100 y que privilegió los intereses del mercado sobre el fortalecimiento de la red pública hospitalaria. Hoy, el Gobierno del Cambio está revirtiendo ese deterioro para devolverle al país su capacidad administrativa, financiera, jurídica, tecnológica, asistencial y académica, con el propósito de convertir nuevamente al San Juan de Dios en un centro nacional de referencia para la atención, la investigación, la docencia y la formación del talento humano en salud.

En ese contexto, la provisión de 39 cargos corresponde únicamente al **25,82%** de los 151 empleos administrativos autorizados para esta etapa de reconstrucción institucional. Estos funcionarios no fueron vinculados para prestar servicios asistenciales, sino para hacer posible la recuperación del Hospital. Son el equipo responsable de restablecer las capacidades de planeación, contratación, gestión financiera, jurídica, tecnológica, administrativa y organizacional que permitirán poner nuevamente en funcionamiento una institución hospitalaria de alta complejidad.

Pretender presentar estos cargos como un supuesto despilfarro desconoce que ningún hospital puede ser recuperado sin reconstruir previamente la institucionalidad que durante décadas fue debilitada y abandonada. Gracias precisamente a ese trabajo técnico y administrativo, el Hospital ha logrado estructurar proyectos estratégicos respaldados por el Gobierno del Cambio mediante vigencias futuras cercanas a **\$1,6 billones**, destinadas al fortalecimiento de la infraestructura y dotación de este hospital, la ampliación gradual de la capacidad hospitalaria nacional y la recuperación integral de uno de los complejos hospitalarios más importantes del país. Estos recursos permitirán, además, impulsar la revitalización del centro de Bogotá y generar beneficios para millones de colombianos que volverán a contar con un hospital universitario público de referencia nacional.

Más aún, el Hospital no ha nombrado un solo funcionario asistencial de los **1.686 cargos** aprobados para la prestación de servicios de salud, precisamente porque aún se encuentra adelantando el proceso de habilitación previsto en la Resolución 3100 de 2019. Es decir, el Gobierno del Cambio ha actuado con responsabilidad, evitando contratar personal clínico antes de que existan las



condiciones legales, técnicas y de calidad necesarias para iniciar la atención a pacientes.

Las afirmaciones relacionadas con el viceministro de Salud Pública, Jaime Urrego, también omiten deliberadamente el marco legal vigente. La remuneración percibida durante el tiempo en que ejerció como director encargado del Hospital correspondió estrictamente a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, que reconoce el derecho de cualquier servidor público encargado de un empleo a recibir la asignación salarial correspondiente al cargo desempeñado temporalmente. No existió ningún pago irregular ni beneficio especial, sino la aplicación de una norma general que rige para toda la administración pública.

Del mismo modo, resulta engañoso insinuar que la existencia de un contrato superior a los **\$200.000 millones** para la recuperación de la Torre Central vuelve innecesaria la estructura administrativa del Hospital. Las obras de infraestructura y la reconstrucción institucional responden a funciones distintas y complementarias. Mientras entidades especializadas adelantan las intervenciones físicas sobre el complejo hospitalario, el Hospital debe reconstruir simultáneamente toda su capacidad administrativa, financiera, jurídica, tecnológica y organizacional para que, una vez culminen las obras, pueda entrar en operación cumpliendo todas las exigencias legales y técnicas.

En consecuencia, decisiones como el arrendamiento de equipos tecnológicos, la contratación de infraestructura informática o la organización logística temporal no constituyen gastos injustificados, sino herramientas indispensables para garantizar la reconstrucción institucional de una entidad pública que actualmente desarrolla sus actividades desde donde operan las áreas misionales y de apoyo encargadas de hacer realidad la recuperación del Hospital.

Pretender que un hospital de esta magnitud pueda volver a funcionar sin contar previamente con personal administrativo, sistemas financieros, plataformas tecnológicas, procesos contractuales, modelos de atención, programas de calidad, mecanismos de auditoría, sistemas de información y una estructura organizacional demuestra un profundo desconocimiento sobre el funcionamiento del sector salud o una intención deliberada de desinformar a la ciudadanía.

Lejos de permanecer inactivo, el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil adelanta uno de los procesos de reconstrucción institucional más complejos que haya enfrentado el sector salud colombiano. Entre sus principales avances se encuentran la puesta en funcionamiento de su sede administrativa, la implementación de sus sistemas financieros, presupuestales y contables, la estructuración de la intervención integral de la Torre Central con



recursos superiores a **\$200.000 millones**, la suscripción del comodato con el Distrito Capital para garantizar la rehabilitación del complejo hospitalario, la formulación del Modelo de Atención Integral en Salud y el Plan Operativo de Atención Primaria en Salud.

Asimismo, destacan el desarrollo de proyectos de Equipos Básicos de Salud, telesalud y Hospital Digital, el inicio del proceso de habilitación de servicios conforme a la Resolución 3100 de 2019 y la formulación y aprobación de los documentos CONPES que declararon de importancia estratégica nacional la recuperación del Hospital y la ampliación de la infraestructura hospitalaria del país.

Todos estos avances evidencian que el Hospital no permanece detenido, sino que desarrolla de manera simultánea la recuperación física de su infraestructura y la reconstrucción de las capacidades institucionales necesarias para garantizar que, cuando vuelva a abrir sus puertas, lo haga bajo los más altos estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad exigidos por la ley.

Llama la atención que quienes durante años guardaron silencio frente al abandono del Hospital San Juan de Dios hoy cuestionen precisamente el proceso que finalmente está haciendo posible su recuperación. Durante más de dos décadas los colombianos vieron cómo este patrimonio nacional permanecía cerrado y deteriorándose mientras distintos gobiernos anunciaban soluciones que nunca llegaron. Hoy, por primera vez, existe una ruta jurídica, financiera, técnica e institucional que permitirá devolver este hospital al servicio de todos los colombianos.

El Ministerio de Salud y Protección Social reitera que todas las actuaciones adelantadas en el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil pueden ser objeto de control ciudadano, institucional y judicial, y se encuentran plenamente soportadas en actos administrativos, estudios técnicos, decisiones judiciales, documentos presupuestales y procesos contractuales, conforme a los principios de transparencia y legalidad que rigen la función pública.

La recuperación del Hospital San Juan de Dios no constituye únicamente una obligación institucional, representa una deuda histórica con la salud pública colombiana que este Gobierno decidió saldar. El Gobierno del Cambio continuará avanzando con transparencia, responsabilidad y estricto apego a la ley para devolver al país uno de los hospitales más emblemáticos de su historia, haciendo realidad una recuperación que durante décadas fue postergada y que hoy comenzará a beneficiar a millones de colombianos.



Colombia tiene quien la cuide

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020

